



Resolución 1065  
10/04/24

RESOLUCIÓN No. 1065 DEL 10 ABR 2024

“Por la cual se adiciona el alcance de acto administrativo”.

700.15.15

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0690 del 21 de marzo de 2024, acto que dispuso el reintegro de la señora FLOR YANETH PEREZ ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.795.296, como DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGIA E INFORMÁTICA de la Institución Educativa GAVIOTAS del municipio de MANÍ, perteneciente a la Planta de Global de personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones

Que el acto administrativo mencionado anteriormente, no considero que mediante Resolución N° 0291 del 26 de febrero de 2024, ANGEL SMITH MOGOLLÓN GUTIERREZ, quien ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa CAMILO TORRES, Sede SANTIAGO DE LAS ATALAYAS del Municipio de AGUAZUL, fue nombrado en periodo de prueba como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del Municipio de HATO COROZAL, situación que generó la vacancia temporal del empleo, DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa CAMILO TORRES, Sede SANTIAGO DE LAS ATALAYAS del Municipio de AGUAZUL, que actualmente ocupa la señora FLOR YANETH PEREZ ABRIL.

Que en otras cosas, la Resolución No. 0690 del 21 de marzo de 2024, omitió involuntariamente referir que la docente ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, el cual debe ser incluido en su acto de nombramiento.

Que para subsanar dicha situación, debe adicionarse el alcance a la Resolución N° 3597 del 2023 incluyendo un nuevo artículo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adicionar el alcance de la Resolución No. 0690 del 21 de marzo de 2024 “*Por medio de la cual se da cumplimiento a una decisión judicial y se reintegra a una docente*” incluyendo el Artículo 7, el cual quedará así:



RESOLUCIÓN No. **1065** DEL **10 ABR 2024**

"Por la cual se adiciona el alcance de acto administrativo".

700.15.15

*"ARTICULO 7: Nombrar provisionalmente a FLOR YANETH PEREZ ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.795.296, quien ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, para ocupar el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa CAMILO TORRES, Sede SANTIAGO DE LAS ATALAYAS del municipio de AGUAZUL.*

*PARAGRAFO 1: La asignación básica mensual de la docente corresponderá al grado 2A con Maestría, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 0284 de 2024 y a los demás que reglamenten la materia"*

*PARAGRAFO 2: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, el término de la misma será por el tiempo que dure la situación administrativa, es decir, finalización del periodo de prueba.*

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución No. 0690 del 21 de marzo de 2024.

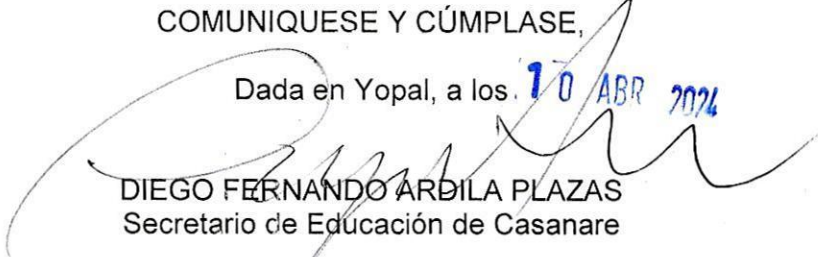
ARTÍCULO 3: Comunicar el presente acto administrativo a FLOR YANETH PEREZ ABRIL y a la Institución Educativa CAMILO TORRES del municipio de AGUAZUL.

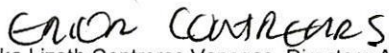
ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **10 ABR 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

  
Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado